

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0670**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO S7M0670 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "DIAGNÓSTICO BASADO EN UNA METODOLOGÍA Y ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGREN LOS COSTOS OPERATIVOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y EL MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS, AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 2° TRIMESTRE DEL 2013 AL ÚLTIMO TRIMESTRE CALCULADO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD CIVIL **PRIETO, RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑIA, S.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR **CRISANTO SÁNCHEZ GAITÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de octubre de 2017, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E154-2017**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

II.- En la Cláusula Vigésima Segunda "**Modificaciones**" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Así mismo en el apartado de "**PRÓRROGAS**" se acordó prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**".

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas, alcances y especificaciones para la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 09 9001 6B1000/630 de fecha 07 de noviembre de 2017, recibido el 08 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Contabilidad de Trámite de Erogaciones, solicitó al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, la elaboración de un Convenio Modificatorio, pues derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se generaron diversas afectaciones en la Ciudad de México, lo requirió que se otorgara prioridad a la atención de situaciones de emergencia, así como la revisión de inmuebles e instalaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal; en consecuencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante su portal de internet <http://www.imss.gob.mx>, emitió comunicados de Prensa en los cuales, indicaba que no se tendrían actividades en los inmuebles administrativos hasta nuevo aviso; por medio del mismo portal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0670**

se informó que el día 26 de septiembre se reanudarían actividades, por lo solicita la elaboración del presente instrumento para la modificación al apartado "condiciones de la prestación del servicio en el cual se indica el programa de entrega y plazo; dicho documento se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Mediante oficio número 09 9001 6B1000/605 de fecha 24 octubre de 2017, recibido el 25 de octubre de 2017, el Titular de la Coordinación de Contabilidad de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", hizo del conocimiento de "EL PROVEEDOR" que derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se generaron diversas afectaciones en la Ciudad de México, por lo que se requiere la modificación al programa de entrega y plazo el cual quedaría en 12 (doce) semanas; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de octubre de 2017, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio para concluir con las 12 (doce) semanas en lugar de 16 (dieciséis), concluyendo en la semana de 4 al 8 de diciembre de 2017, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar los términos y condiciones de los servicios acordados, salvo lo estipulado en el presente convenio modificatorio.

III.- Declaran "**LAS PARTES**" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Cuarta para quedar de la siguiente manera:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAZO.- Se establecerán en conjunto con "EL PROVEEDOR" los tiempos e intervenciones que se llevarán a cabo; así como fechas de entrega por ambas partes. En dicho programa de trabajo se detallarán los procedimientos convenidos y se acordará la fecha de inicio de los trabajos que será al día siguiente de la formalización de la contratación y como fecha de término 12 (doce) semanas una vez emitido el fallo, concluyendo en la semana del 4 al 8 de diciembre de 2017"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0670**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **24 de noviembre de 2017** en seis ejemplares, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
PRIETO, RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**


CRISANTO SÁNCHEZ GAITÁN
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


JOSÉ FELISARDO MOLINA CHIE
Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones


AA/MAVS/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SMITHSONIAN INSTITUTION



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0670**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SHITING



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017
Oficio 09 9001 6B1000/

Licenciado
José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de
Bienes de Inversión y Activos
Presente

630

Me refiero al procedimiento de contratación "Diagnóstico basado en una metodología y estudio sobre los conceptos que integren los costos operativos, así como el servicio de auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados, auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados, auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones por el período comprendido del 2º. Trimestre del 2013 al último trimestre calculado". del cual se realizó la celebración del instrumento Jurídico No. S7M0670

Derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se generaron diversas afectaciones en la Ciudad de México, lo que requirió que se otorgara prioridad a la atención de situaciones de emergencia, así como la revisión de inmuebles e instalaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal; en consecuencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante su portal de internet <http://www.imss.gob.mx>, emitió los comunicados de Prensa en los cuales, indica que no se tendrán actividades en los inmuebles administrativos hasta nuevo aviso; por medio del mismo portal se informó que el día 26 de septiembre se reanudarían actividades. (Anexo 1)

Por lo anterior mediante oficio 09 9001 6B1000/65/605 se solicitó al Proveedor Prieto Ruiz de Velasco y Cía., S.C.,(Anexo 2) la modificación al apartado "**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**" en el cual se indica el programa de entrega y plazo (Anexo 3), quedando de 16 semanas a 12 semanas para la ejecución de los servicios, tomando como fecha de inicio de la prestación del servicio el día hábil siguiente de haber emitido el fallo (11 septiembre 2017).

005248

RECIBIDO
08 NOV 2017
14:50
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CON ANEXOS 1 y 3
Falta Anexo 2
11-2001

Conforme con lo previsto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 91 de su Reglamento, solicito se realice el Contrato Modificatorio sobre el servicio en comento, con la finalidad de poder estar en condiciones de que las partes puedan cumplir con los compromisos adquiridos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



Atentamente

José Edisardo Molina Chie
Coordinador

le

c.c.p.

Cp. Verónica Barrios Nava - Titular de la División de Contabilidad-Conocimiento. (*)
Lic. Aleksí Asatashvili.- Titular de la División de Contratos.- Conocimiento. (*)

(*) Copia enviada por SICBC





Anexo 1

24 de septiembre de 2017

Estimadas compañera y compañeros:

Atenta a partir del 25 de septiembre, se reanudarán labores de Impresa en las oficinas administrativas de Nivel Central por lo que se reanudarán labores el martes 26 de septiembre en las siguientes inmuebles:

- Bordes 17
- Calzada del Pueblo con Planta de Reproducción Casco
- Hambro 118
- 14 de Mayo 209
- Reforma 176
- Revolución OP.
- Sevilla 21
- Edificio Municipal
- Toluca 104
- Toluca 92
- Toluca 10
- Unidad de Contables del Centro Adm. Regional SXX
- Ate y Pesado 120

El miércoles 27 de septiembre se reanudarán en las siguientes oficinas:

- Durango 289
- Durango 291

El jueves 28 se comunicará al resto de inmuebles el inicio de sus labores.

¡Ten la confianza de que, tras el sismo, tu espacio de trabajo es seguro!

#IMSSdePie



de

RECEBIDO EN LA
DIVISION DE CONTRATOS

SWITZERLAND



Anexo 1

Actualización

A todo el personal Institucional.

En relación con el sismo de 7.1 grados Richter, el IMSS informa:

Se suspendieron actividades en oficinas administrativas hasta el día 29 de septiembre en Cd. México (Norte, Sur y Nivel Central), Edo. de México (Oriente y Poniente) Puebla y Morelos.

Reiteramos que Unidades Médicas y Hospitales del IMSS se encuentran laborando y atendiendo a los afectados por el sismo.



Accesibilidad



Buscador

Buscar

INICIO

CONOCE AL IMSS

TRANSPARENCIA

DIRECTORIO

CONTACTO

Tr 2017 - febrero a marzo y abril - mayo 2017 - El IMSS informa sobre el sismo

El IMSS informa sobre el sismo No. 270/2017

En relación con el sismo de 7.1 grados Richter, de esta tarde, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informa:

De acuerdo con reportes preliminares hasta las 17:00 horas, la red de hospitales y clínicas del IMSS dan servicios a pacientes y población en general, como lo instruyó el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, ya que el servicio médico no se ha suspendido. No se reportan hasta el momento daños estructurales mayores.

Por razones de seguridad para pacientes y trabajadores, el Instituto evacuó algunos hospitales y edificios administrativos de la Ciudad de México, trasladando a enfermos a hospitales generales y de tercer nivel, y por recomendación de Protección Civil, solicitó a los empleados administrativos retirarse a sus casas hasta nuevo aviso.

Los servicios de las guarderías en Ciudad de México, Puebla, Veracruz, Estado de México, Guerrero, Tlaxcala, Hidalgo y Morelos, fueron suspendidos inmediatamente después del sismo, y los niños y niñas regresarán a sus casas hasta nuevo aviso.

La suspensión de las actividades en las guarderías en esas entidades se mantendrá con el objetivo de revisar los inmuebles y garantizar la seguridad de los hijos de los trabajadores. Hasta el momento no se tiene reporte de daños mayores a inmuebles e instalaciones de guarderías.

El Seguro Social continúa verificando los daños materiales que reportan algunas clínicas y hospitales de la Ciudad de México, Estado de México, Puebla y Morelos, para corregir de inmediato las posibles afectaciones.

Para mayores informes tras el sismo y canalización de casos, se habilitó el call center 01 800 623 2323.

2017

ENERO	FEBRERO
MARZO	ABRIL
MAYO	JUNIO
JULIO	AGOSTO
SEPTIEMBRE	OCTUBRE
COMUNICACIONES	
ENERO	FEBRERO

Handwritten signature

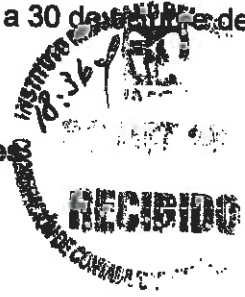
Handwritten stamp: DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES

SECRET



Ciudad de México, a 30 de Septiembre de 2017

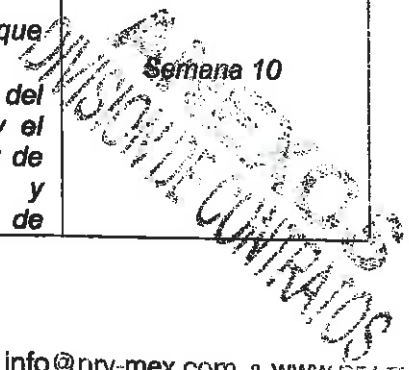
Lic. José Fellsario Molina Chie
Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones
Instituto Mexicano del Seguro Social
Ciudad de México
Presente



Nos referimos a su oficio 09 9001 6B1000/605 suscrito el 24 de octubre de 2017, relativo al procedimiento de contratación "Diagnóstico basado en una metodología y estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, así como el servicio de auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados, auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados, auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones por el periodo comprendido del 2º trimestre de 2013, al último trimestre calculado"; y del cual se realizó la celebración del instrumento Jurídico No. S7M0670 el 2 de octubre de 2017.

Tomando en cuenta las diversas situaciones manifestadas en su citado oficio, y toda vez que el inicio de la ejecución del servicio se realizó al día siguiente hábil de haber emitido el Fallo del procedimiento de contratación (8 de septiembre del presente año); estamos de acuerdo y aceptamos que se modifique lo descrito en el primer párrafo de la CLÁUSULA CUARTA del Contrato S7M0670 de "PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAZO", para que la fecha de término de la prestación del servicio sea 12 semanas en lugar de 16, con lo que concluiría en la semana del 4 al 8 de diciembre de 2017. Dicha modificación solo reduciría el periodo de ejecución del Borrador del Informe, por lo que no tendría impacto en la realización del servicio. De tal forma, los entregables citados en el contrato, se presentarían como sigue:

Entregable	Descripción	Fecha de entrega
<i>Informe</i>	<i>Diagnóstico y plan de trabajo a desarrollar.</i>	<i>Entregado</i>
<i>Borrador del Informe</i>	<p><i>El cual contendrá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Estudio de los conceptos que integren los costos operativos.</i> <i>• Auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados. Auditoría y seguimiento al proceso de</i> 	<i>Semana 10</i>



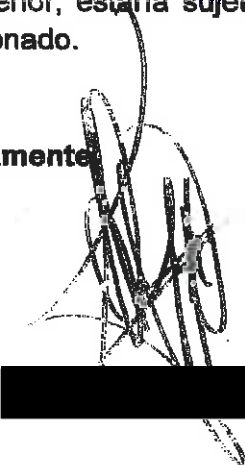
ll

SIN TEXA

Entregable	Descripción	Fecha de entrega
	<p><i>supervivencia que realizan los pensionados. La auditoría al proceso y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ <i>Auditoría del personal que participa en el proceso de pago y cobro de pensiones.</i> 	
<p>Informe Definitivo</p>	<p><i>El cual contendrá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Estudio de los conceptos que integren los costos operativos.</i> ◦ <i>Auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados.</i> ◦ <i>Auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados. La auditoría al proceso de y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones.</i> ◦ <i>Auditoría del personal que participa en el proceso de pago y cobro de pensiones.</i> 	<p>Semana 12</p>

Lo anterior, estaría sujeto a que se formalizara la modificación del instrumento jurídico antes mencionado.

Atentamente




**C.P.C.
Socio**

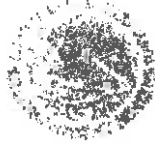
C.p. C.P. Verónica Barrios Nava – Titular de la División de Contabilidad en el IMSS
Dirección General de Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.

EARG/2017/10/013

PRIETO, RUIZ DE VELASCO Y CIA. S.C.
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE DE SOCIO , POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SAN LEO



2951

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017

Oficio 09 9001 6B1000/ 605

Contador Público Certificado
Erwin Alejandro Ramírez Gasca
Socio de Auditoría del Despacho
Prieto Ruiz de Velasco y Cía., S.C.
Presente

Recibí Edgar López

26/10/2017

Me refiero al procedimiento de contratación "Diagnóstico basado en una metodología y estudio sobre los conceptos que integren los costos operativos, así como el servicio de auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados, auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados, auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones por el periodo comprendido del 2º Trimestre del 2013 al último trimestre calculado". Del cual se realizó la celebración del instrumento Jurídico No. S7M0670

Derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se generaron diversas afectaciones en la Ciudad de México, lo que requirió que se otorgara prioridad a la atención de situaciones de emergencia, así como la revisión de inmuebles e instalaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal; en consecuencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante su portal de internet <http://www.imss.gob.mx>, emitió los comunicados de Prensa en los cuales, indica que no se tendrán actividades en los inmuebles administrativos hasta nuevo aviso; por medio del mismo portal se informó que el día 26 de septiembre se reanudarían actividades. (Anexo 1)

Tomando en consideración que la ejecución del servicio se realizó al día siguiente hábil de haber emitido el Fallo del procedimiento de contratación (8 de septiembre del presente año); la prestación de los servicios se tenían contemplados en 16 semanas, derivado de los sucesos ocurridos, solicitamos, su valioso apoyo para considerar las siguientes modificaciones al apartado "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el cual se indica el programa de entrega y plazo (Anexo 2), el cual quedaría en 12 semanas para ejecutar los servicios (semana del 4 al 8 de diciembre)

al reverso
DIVISION DE CONTRATOS

Esperando a la brevedad sean aceptados los tiempos de ejecución de la prestación del servicio de acuerdo al anexo 1, con la finalidad de poder estar en funciones de que las partes puedan cumplir con los compromisos adquiridos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



José Fernando Molina Chie
Coordinador




c.c.p.

C.P. Verónica Barrios Nava, Titular de la División de Contabilidad (*)

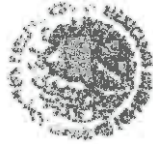
(*) copia enviada por SICGC

Volante 2951



MEM/CMAT

SECRET



Anexo 1

24 de septiembre de 2017

Estimadas compañeras y compañeros:

Mañana lunes, 25 de septiembre, se realizarán tareas de limpieza en las oficinas administrativas de Nivel Central por lo que se reanudarán labores el martes 26 de septiembre, en los siguientes inmuebles:

- Bureaus 27
- Calzada del Hueso 300 Planta de Reproducciones Gráficas
- Hamburgo 18
- Hamburgo 389
- Roforosa 476
- Revolución (21C)
- Sevilla 71
- Tabasco Mexiel
- Tokio 104
- Toledo 92
- Toledo 10
- Unidad de Compras del Centro Médico Nacional S33
- Nier y Pesado 120

El miércoles 27 de septiembre se reanudarán en los siguientes edificios:

- Durango 289
- Durango 291

El jueves 28 se comunicará al resto de los inmuebles el inicio de sus labores.

¡Ten la confianza de que, con el tiempo, tu espacio de trabajo es seguro!

#IMSSdePie



ll

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET



Anexo 2

Dice:

Entregable	Descripción	Fecha de entrega
Informe	Diagnóstico y plan de trabajo a desarrollar.	Entregado
Borrador del Informe	<p><i>El cual contendrá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los conceptos que integren los costos operativos. • Auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados. Auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados. La auditoría al proceso y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones. • Auditoría del personal que participa en el proceso de pago y cobro de pensiones. 	Semana 10
Informe Definitivo	<p><i>El cual contendrá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los conceptos que integren los costos operativos. • Auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados. • Auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados. La auditoría al proceso y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones. • Auditoría del personal que participa en el proceso de pago y cobro de pensiones. 	Semana 16

de

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET



Anexo 2

Debe decir

Entregable	Descripción	Fecha de entrega
Informe	Diagnóstico y plan de trabajo a desarrollar.	Entregado
Borrador del Informe	<p><i>El cual contendrá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los conceptos que integren los costos operativos. • Auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados. Auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados. La auditoría al proceso y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones. • Auditoría del personal que participa en el proceso de pago y cobro de pensiones. 	Semana 10
Informe Definitivo	<p><i>El cual contendrá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los conceptos que integren los costos operativos. • Auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados. • Auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados. La auditoría al proceso y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones • Auditoría del personal que participa en el proceso de pago y cobro de pensiones. 	Semana 12

de

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO